

**DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN
ACADÉMICA E INNOVACIÓN EDUCATIVA**

Servicio de Orientación educativa y formación del profesorado

RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 2015

Por la que se modifica la Comisión de Selección de proyectos para otorgar ayudas con destino a subvencionar actividades de las Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de Madres y Padres de Alumnos y Alumnas de Asturias para el año 2015

REGISTRO RESOLUCIONES

Resolución N° 1141
09/10/2015

RESOLUCIÓN

A propuesta de la Dirección General de Formación Profesional, Desarrollo Curricular e Innovación Educativa, una vez vista la Resolución de 24 de marzo de 2015 (BOPA N° 86 de 15 de abril de 2015) de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convocan ayudas con destino a subvencionar actividades de las asociaciones, federaciones y confederaciones de madres y padres de alumnos y alumnas de Asturias para el año 2015, la Consejera de Educación, Cultura y Deporte designó, por Resolución de 1 de junio de 2015, a los miembros de la Comisión para la evaluación de las solicitudes de proyectos pedagógicos y para efectuar la correspondiente propuesta de adjudicación de ayudas, en los plazos fijados en la convocatoria publicada en el BOPA de 15 de abril de 2015.

Por Decreto 65/2015, de 13 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Educación y Cultura, se modificó la estructura de la Consejería competente en materia de Educación, modificándose las competencias y funciones de determinadas direcciones generales y servicios. Como consecuencia de ello, por Resolución de 14 de septiembre de 2015 de la Consejería de Educación y Cultura se modificó el punto noveno del Anexo de la Resolución de 24 de marzo de 2015, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, adaptando los órganos que se mencionan en el mismo a la estructura de la Consejería de Educación y Cultura establecida por el Decreto 65/2015, de 13 de agosto, así como al reparto de funciones y competencias que en el mismo se recogen. Por todo ello, a propuesta de la Dirección General de Ordenación Académica e Innovación Educativa y, en virtud de las competencias que me fueron otorgadas y en cumplimiento de las bases de la convocatoria citada,

RESUELVO

ÚNICO: Modificar la composición de la Comisión de Selección de proyectos para otorgar ayudas con destino a subvencionar actividades de las Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de Madres y Padres de Alumnos y Alumnas de Asturias para el año 2015, adaptándola a las modificaciones introducidas por la Resolución de 14 de septiembre de 2015 de modificación de la Resolución de 24 de marzo de 2015, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convocan ayudas con destino a subvencionar actividades de las asociaciones, federaciones y confederaciones de madres y padres de alumnos y alumnas de Asturias para el año 2015.

Dicha Comisión estará integrada por los miembros designados a continuación:

Presidente:

- Don Francisco Óscar Laviana Corte, Director General de Ordenación Académica e Innovación Educativa, o persona en quien delegue.

Vocales:

- Dña. María Vallina Paco, Jefa del Servicio de Orientación Educativa y Formación del Profesorado.
- Dña. María Paloma Alonso García, Técnico Especialista en Administración Educativa del Servicio de Orientación Educativa y Formación del Profesorado.

Secretaria:

- Dña. Ana Martínez Rodríguez, Jefa de Negociado de Apoyo a la Acción Educativa y Asociaciones.

A los efectos de lo dispuesto en la base 9.2 del Anexo a la Resolución de 24 de marzo de 2015, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convocan ayudas con destino a subvencionar actividades de las asociaciones, federaciones y confederaciones de madres y padres de alumnos y alumnas de Asturias para el año 2015, en su redacción dada por la Resolución de 14 de septiembre de 2015, de la Consejería de Educación y Cultura, y en el apartado b del artículo 59.6 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, publíquese la presente Resolución en el portal Educastur.

En Oviedo a 29 de septiembre de 2015

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Genaro Alonso Megido